



Río Cuarto, 5 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 140687, referentes a la necesidad de designar interinamente a la Prof. Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras Políticas Sociales (Cód. 6941) y Problemas Sociales y Políticos contemporáneos (Cod. 6938), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios (L.S.G.H. en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Interinamente a la **Prof. Rebeca CENA** (D.N.I. N° 32.348.714) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 548/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 05 de septiembre de 2023, 19:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230905-64f7ad2875038**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas